

INSTRUCTIVO PARA ELECCIONES MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD.

Los jóvenes **entre 14 y 28 años de edad**, que aspiren a ser avalados por el Partido de la “U” en las próximas elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el próximo veintiocho (28) de noviembre del 2021, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

PASO 1:

Ingresar al siguiente link, <https://www.partidodelau.com/inscripcion-consejo-de-juventudes/>, y diligenciar el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** con los datos completos, y seleccionar la opción “ENVIAR”, tal como se advierte a continuación:

En el Partido de la U buscamos jóvenes en Colombia.
Inscríbete para postularte en

Aspirante candidato a consejos municipales de juventudes 2021

FORMULARIO INSCRIPCIÓN
ASPIRANTE CANDIDATO A
CONSEJOS MUNICIPALES DE
JUVENTUD 2021

Por medio del presente formulario vamos a iniciar el proceso como aspirante candidato, a los consejos municipales de juventud para las elecciones de este 28 de noviembre de 2021. Una vez te registras vamos a enviar a tu correo toda la información y acompañamiento para este proceso.

*Obligatorio

NOMBRE *

Tu respuesta



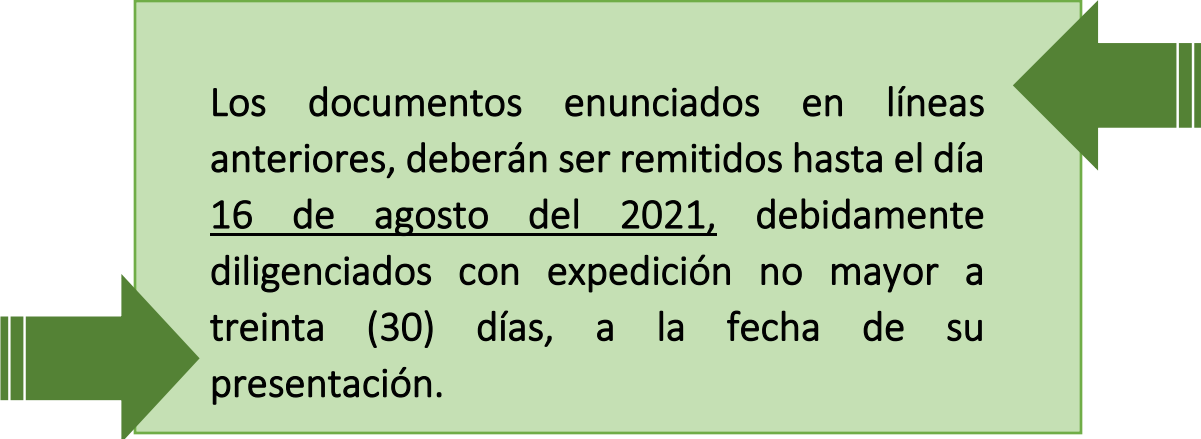
PASO 2.

Una vez terminado el primer paso, deberán hacer el envío de la siguiente documentación, al correo de notificaciones del partido de la “U” info@partidodelau.com. (Para agilizar el proceso de inscripción, los documentos deben ser remitidos en formato PDF).

1. Foto reciente tamaño 3 x 4 (fondo blanco).
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía y/o Tarjeta de Identidad ampliada al 150%.
3. Formulario único de afiliación (debidamente diligenciado, y firmado con huella dactilar). Dicho formato será requerido en caso de que el aspirante no funja como militante de esta colectividad política.
4. Formato de solicitud de aval. (Formato exclusivo del Partido de la U).
5. Formato único de Hoja de Vida. (Formato exclusivo del Partido de la U).
6. Declaración juramentada ante Notaria. (Formato exclusivo del Partido de la U).



7. Presentar una propuesta de trabajo por la lista que indique los lineamientos a seguir como consejero durante su periodo. (Artículo 45 de la Ley Estatutaria 1622 del 2013).



Los documentos enunciados en líneas anteriores, deberán ser remitidos hasta el día 16 de agosto del 2021, debidamente diligenciados con expedición no mayor a treinta (30) días, a la fecha de su presentación.



Partido de
la **Unidad.**

El Partido de *la gente*



Ahora bien, en caso de surgir cualquier duda, puede contactarse con el Secretario General del Partido, al correo electrónico jjaraba@partidodelau.com y/o al número de celular 3126705567.